



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi (GAMA)
- Referencia:** Auditoría Especial de desembolso de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance
- Informe N°:** GL/EP02/G21 C1, complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP02/G21 R1
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables en el desembolso de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance y en la rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, determinando que la misma haya sido efectuada con documentación de respaldo que demuestre el uso en fines institucionales y competencias municipales, o la prestación de un bien o servicio a la Municipalidad, en caso de que el desembolso se realizó a personas particulares.
- Objeto:** Lo constituyó las operaciones de desembolso de recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance y su rendición de cuenta; así como la documentación e información, relacionada con dichos aspectos, tales como:
- Comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31) sin imputación presupuestaria, donde se registra el desembolso de recursos con registro en la cuenta "Fondos en Avance".
 - Comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31) con imputación presupuestaria, donde se registra el descargo de recursos de la cuenta "Fondos en Avance", generados por el SIGEP, con la documentación de respaldo.
 - Libros diarios y registros diarios contables manuales generados por el SIGEP.
 - Fotocopias legalizadas de los cheques, proporcionados por el Banco Unión S.A., y extractos bancarios de las diferentes cuentas corrientes habilitadas a nombre del GAMA, proporcionados por la Municipalidad.
 - Otra información y documentación relacionada con las operaciones de desembolso de recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance y su rendición de cuenta, sujetas a examen.

Período auditado: Entre julio 2019 a abril 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría en relación al objetivo descrito precedentemente, se ha establecido el siguiente hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Desembolsos de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance a favor de servidores públicos con y sin rendición de cuentas por parte de los beneficiarios que demuestre el uso de los recursos en fines institucionales y competencias municipales

Concurren indicios de responsabilidad civil de las personas y por los importes que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Inciso del Informe	Importe Bs
a) Desembolso de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance sin rendición de cuenta por parte de los beneficiarios que demuestre el uso de los recursos en fines institucionales y competencias municipales			
Octavio Segura Quispe	Cajero del GAMA	a.4)	49.000,00
Efraín Fernández Aguirre	Secretario Municipal de Desarrollo Humano	a.5)	20.000,00
Moisés Antonio Laura Vargas	Responsable de Transportes	a.6)	20.000,00
Leslie Yessica Quiroz Quispe	Analista Contable II	a.7)	146.143,92
Subtotal inciso a)			235.143,92
b) Desembolso de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance cuya rendición de cuenta no es válida para demostrar el uso de los recursos en fines institucionales y competencias municipales			
Octavio Segura Quispe	Cajero del GAMA	b.1)	20.000,00
Subtotal inciso b)			20.000,00
Total			255.143,92

Asimismo, como resultado del procedimiento de aclaración, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil de Luis Miguel Quispe Quispe, Auxiliar de Catastro, por Bs20.000,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado en las operaciones de desembolso de recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance y su rendición de cuenta, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables, al haberse establecido la falta de rendición de cuentas o la rendición de cuenta no válida por fondos en avance recibidos con documentación que evidencie el uso en fines institucionales y competencias municipales; por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil, por el importe total de **Bs255.143,92**.

----- 0 -----